

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAVIER FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden 8/1991 de 7-2-1991, Ministerio de Defensa, sobre arrendamientos de casas militares; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.575/1991 y el número de Secretaría 368/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de octubre de 1991.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.360-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.309/1991.-Don JESUS MEDRANDA ALONSO contra resolución del Jurado de Expropiación de 4-7-1990 sobre fijación de justiprecio de la finca 52 del proyecto Fuencarral-Malmea, PERI 8/6, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid, y contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 1-10-1990.-15.324-E.

1.404/1991.-Don JUAN JOSE GARCIA FERNANDEZ y doña PILAR DIAZ SANTALLA contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 10-10-1991 que desestima el recurso de reposición contra el de 16-11-1990 que fijó justiprecio a la finca 4 del proyecto «Valdeacederas-Ventilla», manzana 17, expropiada por la Comunidad de Madrid.-15.325-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Secretario.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.285/1991.-Don ISAK ANDIC contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial en el expediente de referencia MB/rmn y número 5.051/1990, de fecha 21-1-1991, relativa al parecido con las marcas 1.164.248, «Mango», y 772.383, «Magno», por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la denegación de la marca «Mango».-15.326-E.

1.423/1991.-El Letrado señor PEREZ LABRADOR, en representación de doña ROSAURA GUERRA GALVEZ y seis más contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 10-7-1991, que desestima en parte el recurso de reposición y que fijó el justiprecio de la finca número 6 del polígono sito en el Proyecto de Mercedes Arteaga-Jacinto Verdaguier, PERI 11/2, calle Navahonda, número 9.-15.327-E.

1.409/1991.-Don BRIANDY-WASHINGTON JARAMILLO VALLEJO contra acuerdo de la Delegación de Gobierno en Madrid de 16-2-1991 por la que se acuerda la expulsión de don Briandy-Washington Jaramillo Vallejo de España.-15.328-E.

1.414/1991.-Doña CRESCENCIA PALENCIANO MORENO, doña MARGARITA, doña MARIA LUISA y don GREGORIO SACRISTAN MORALES contra acuerdos del Jurado de Expropiación de 20-12-1989 y 2-10-1991 por expropiación de las 7/8 partes indivisas del suelo, construcciones y demás vuelos existentes en la parcela 3, manzana 322, polígono IV, zona 8, del proyecto de expropiación «San Diego».-15.329-E.

1.419/1991.-Don FRANCISCO LLERA MAHUGO y la Entidad mercantil AGARBUS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ayuntamiento de Leganés de 6-5-1991 por la que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 12-2-1991 que declara la necesidad de ocupación de los derechos de arrendamiento de la parcela 32, polígono 16, del Catastro Parcelario, por ser incompatibles con el Plan Parcial y el Proyecto de Compensación «El Portillo».-15.330-E.

1.433/1991.-El Letrado señor PRENDES SANFELIU, en representación de la COMUNIDAD DE MADRID, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 17-7-1991, desestimatorio del recurso de reposición por los que se fijó el justiprecio de la finca número 25 (2) S. L. del Proyecto «Polígono III, zona a4, Palomeras Altas».-15.331-E.

1.424/1991.-Don LUIS MARIA DE PALACIO Y DE ORIOL contra Decreto de la Gerencia de Urbanismo sobre liquidación provisional de la reparcelación económica a efectuar en la finca sita en el número 20 de la calle Recoletos, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-15.332-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-El Secretario.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.435/1991.-ELA MEDICAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 4-2-1991, por la que se desestimó el recurso de reposición contra la denegación de protección en España de la marca internacional número 515.249, «Opus».-15.362-E.

1.434/1991.-COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 17-7-1991 desestimatorio del recurso de reposición de 26-4-1991 por la que se fijó justiprecio de la finca 126/31 del proyecto polígono III, zona 4, Palomeras Altas, expropiada a «Sociedad Migar, Sociedad Anónima».-15.363-E.

1.429/1991.-Don CEFERINO LUIS MAESTU BARRIO y doña JOSEFINA UNTURBE JIMENEZ contra acuerdo de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid de 17-5-1991, aprobatorio del Plan General de Boadilla del Monte, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-15.364-E.

1.439/1991.-Don BASILIO ROJO MORENO contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 6-4-1990 que fijó justiprecio de la finca 223 del proyecto «Huerta del Obispo», segunda fase, expropiada por la Gerencia de Urbanismo y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-15.365-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.339/1991.-Don JOSE MARIA PEREZ SANSE- RONI y otros contra resolución del Jurado de Expropiación de 20-7-1990 en la pieza de valoración de la finca 29 del proyecto Fuencarral-Malmea, PERI 8/6, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.-15.366-E.

1.444/1991.-GESTORA DEL OCIO, SOCIEDAD ANONIMA (GEOCISA), contra resolución del Ministerio del Interior de 2-9-1991 que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Delegación de Gobierno de 8-5-1991 en el expediente sancionador 643/1991.-15.367-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor

deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira.

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 306/1981, a instancia de Fernando Álvarez-Ossorio, contra Francisco Sanchis Rubio, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de enero de 1992, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de febrero de 1992 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Tres cuartas partes de una casa de 178 metros 25 decímetros cuadrados, en la calle Virgen del Castillo, número 8. Linda: Por la derecha, con Francisco Marrades; izquierda, con herederos de José Mascarell, y detrás, Josefa Langa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 898 de Corbera de Alzira, folio 111, finca número 6.308.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Campo de tierra de secano, riego con agua elevada, plantado de naranjos, partida Fuente del Rocío, de 9 hanegadas 2 cuarterones 8 brazas, equivalentes a 79 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Francisco Simeón; sur, herederos de Navarro Serra, hoy tierras del aquí comprador; este, camino de acceso que forma parte de la finca que se segrega, y oeste, Francisco Vidal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 751, folio 108, finca número 5.837.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de secano, con algarrobos, almendros y olivos, en término de Corbera de Alzira,

partida Fuente de Salsero o Raco de Salsero, de cabida 2 cuarterones 28 brazas, equivalentes a 5 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Francisco Simeón; sur, parcela de Navarro Serra Durá; este, barranco de Victoriano, y oeste, camino de acceso a las fincas de servicios del total a la que procede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 751 de Corbera de Alzira, folio 110, finca número 5.838.

Valorado en 200.000 pesetas.

Rústica. 3 cuarterones 40 brazas, igual a 7 áreas 97 centiáreas 22 decímetros cuadrados de tierra de naranjos en Corbera de Alzira, partida Fuente del Salsero. Linda: Norte, resto de la finca de la que se segrega; sur y oeste, con el camino; este, tierras de Alfredo Serra, Manuel Navarro y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.301 de Corbera de Alzira, folio 25, finca 7.196.

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Alzira a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.-La Secretaría.-8.331-C.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación, requerimiento y emplazamiento

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su Partido.

Hago saber: Que en el procedimiento abreviado número 360/1991 seguido en este Juzgado se ha dictado con esta fecha auto de apertura del juicio oral, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Yo, María del Mar Cebrejas Guijarro, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su Partido, acuerdo: 1.º La apertura del juicio oral en la presente causa, procedimiento abreviado número 360/1991, cuyo enjuiciamiento corresponde al Juzgado de lo Penal de Burgos. Se tiene por dirigida la acusación por delito continuado de daños del artículo 563 y 69 bis y falta de desobediencia contra Patrick Emiel Yvonne Bolsens, teniendo por propuestas las pruebas solicitadas sobre cuya admisibilidad se decidirá en el momento procesal oportuno. 2.º Mantener la situación de libertad que venía disfrutando. 3.º Requiriéndose a Patrick Emiel Yvonne Bolsens para que en el plazo de veinticuatro horas preste fianza por importe de 110.000 pesetas, a fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias, incluso costas, que pudieran derivarse de la presente causa y, caso de no prestarla, procediéndose al embargo de sus bienes o acreditarse, en su caso, su insolvencia. 4.º Fórmense las piezas separadas correspondientes si no se hubiere hecho ya. 5.º Notifíquese esta resolución a las partes y al acusado, a quien se emplazará con entrega de los escritos de acusación para que en el plazo de tres días comparezca en la causa designando Abogado que le defienda y Procurador que le represente, si no lo hubiere designado ya, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrarán de oficio. 6.º Comunicar al Ministerio Fiscal y a las partes personadas, mediante entrega de copia de la presente resolución, autenticada por la firma del señor Secretario, que la misma es firme, y contra ella no cabe interponer recurso alguno, excepto en lo relativo a la situación personal del acusado, pudiendo los interesados reproducir ante el órgano de enjuiciamiento las peticiones no atendidas.»

Y a los efectos de que la presente sirva de notificación en forma de la anterior resolución, de emplazamiento a fin de que designe Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de serle designados del turno de oficio, y de requerimiento en forma para la prestación de fianza: todo ello en la persona del acusado Patrick Emiel Yvonne Bolsens, vecino de Beberen Beveren Ritta (Suiza), expido la presente cédula, que firmo en Aranda de Duero a 29 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.241-E.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, en juicio de faltas número 98/1991, seguido en el mismo por faltas a los Agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, se cita a Bruno Balbi, Roberto Cannavera y Marco Tolu, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre y su hora de las diez cincuenta con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegar justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bruno Balbi, Roberto Cannavera y Marco Tolu, expido la presente en Aranda de Duero a 5 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.407-E.

ARANJUEZ

Edictos

En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canale, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Beliazid Serroukh Mohamed, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 16 de diciembre de 1991 y hora de las diez, para la celebración del juicio de faltas, número 2.184/1989, sobre riña con lesiones leves y daños, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Beliazid Serroukh Mohamed y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.479-E.

★

En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canale, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Alfonso Marín Fernández, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 16 de diciembre de 1991 y hora de las once y diez, para la celebración del juicio de faltas, número 295/1991-J, sobre lesiones, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Alfonso Marín Fernández y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.480-E.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 296/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 4.328.007 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, contra don Rafael Martín Alonso y su esposa, doña Manuela Rabadán Cano; don Fernando Martín Alonso y su esposa, doña Consuelo Ortega Rodríguez, y don Julián Martín Alonso, y su esposa, doña Mercedes Alonso Álvarez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien

que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 26 de diciembre de 1991, 27 de enero y 25 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Piso tercero, número 2, de la casa señalada con el número 11 de la calle Miguel Servet, de Madrid. Consta de cinco dormitorios, cocina, pasillo y retrete, con una superficie de 71 metros 80 decímetros cuadrados, está situado en planta tercera del edificio, a la izquierda, según se entra, en la finca por la puerta que da a la calle de Miguel Servet, subiendo por la escalera. Linda: Por la derecha, entrando, con el patio de la casa que tiene una ventana; izquierda, con la calle de Miguel Servet, a la que tiene dos balcones y uno tapado; al frente, con la finca número 9 de la calle de Miguel Servet, y al fondo, con la galería en que desemboca la escalera, en la que está la puerta de acceso, y con el piso número 1 de dicha planta. Cuota: 6.016 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 621, libro 405 de la sección 2.ª, folio 70, finca número 2.249, que es el número 11.295 del historial antiguo.

Tipo: 8.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 7 de noviembre de 1991.—El Secretario.—5.601-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 378/1989, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes hipotecados a don Alvaro, doña Clemencia y doña Consuelo Balas Sáenz, vecinos de Madrid, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 314.058 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda,

y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 9 de enero, 3 y 27 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados, abonando antes del remate el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno en término de Campillo de Llerena, a los sitios de Morala y Talaverano; cabe 177 hectáreas 58 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, con finca de Isabel de la Cruz Vaca; sur, otra de Cecilia Bernabé López y otra de herederos de Juan Balas Hornández; este, con la de Manuel Cerrate García de Paredes, y oeste, con otra porción de la misma finca total de que es parte la de este número.

Inscripción: Pendiente uno de sus antecedentes está en las primera y cuarta, finca 4.612-N, a los folios 232 y 7, de los tomos 1.040 y 1.280 del archivo, libros 54 y 66, de Campillo de Llerena.

Valorada a efectos de subastas en 14.940.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio P. Valiente.—8.316-C.

BARACALDO

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Baracaldo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don José Ignacio Yanguas Pitillas y doña Alicia Larrinaga Egusquiza, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de enero de 1992, 17 de febrero de 1992 y 12 de marzo de 1992, respectivamente, todas ellas a sus diez

treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4683-000-17-0431/91, oficina receptora número 780 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero de la casa número 5, en Sancho de la Pedriza.

Inscrita al tomo 321, libro 47 de Portugalete, folio 35, finca 2.327, inscripción sexta.

Valorados los bienes en 5.200.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—8.332-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 963/1989 (Sección 3.ª), a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Malgrat Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate en primera subasta:

Los lotes numerados del 1 al 30, el día 13 de enero de 1992.

Los lotes numerados del 31 al 60, el día 15 de enero de 1992.

Los lotes numerados del 61 al 90, el día 17 de enero de 1992.

Los lotes numerados del 91 al 122, el día 20 de enero de 1992.

Y en caso de quedar desiertas para la segunda subasta:

Los lotes numerados del 1 al 30, el día 17 de febrero de 1992.

Los lotes numerados del 31 al 60, el día 19 de febrero de 1992.

Los lotes numerados del 61 al 90, el día 21 de febrero de 1992.

Los lotes numerados del 91 al 122, el día 24 de febrero de 1992.

Y por el precio del 75 por 100 del tipo de las primeras subastas, y en cuanto de ser declaradas desiertas éstas, en tercera subasta:

Los lotes numerados del 1 al 30, el día 16 de marzo de 1992.

Los lotes numerados del 31 al 60, el día 18 de marzo de 1992.

Los lotes numerados del 61 al 90, el día 20 de marzo de 1992.

Los lotes numerados del 91 al 122, el día 23 de marzo de 1992.

Estas sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de su mañana.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las que se describen a continuación, todas ellas integrantes del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Paissos Catalans, sin número, y que hace esquina a la avenida de Barcelona, sin número. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar y valoradas cada una de ellas, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.501.530 pesetas:

- Lote 1.º Apartamento sito en la primera planta, puerta primera, finca registral número 8.875-N.
- Lote 2.º Apartamento sito en la primera planta, puerta segunda, finca registral número 8.877-N.
- Lote 3.º Apartamento sito en la primera planta, puerta tercera, finca registral número 8.879-N.
- Lote 4.º Apartamento sito en la primera planta, puerta cuarta, finca registral número 8.881-N.
- Lote 5.º Apartamento sito en la primera planta, puerta quinta, finca registral número 8.883-N.

Lote 6.º Apartamento sito en la primera planta, puerta sexta, finca registral número 8.885-N.

Lote 7.º Apartamento sito en la primera planta, puerta séptima, finca registral número 8.887-N.

Lote 8.º Apartamento sito en la primera planta, puerta octava, finca registral número 8.889-N.

Lote 9.º Apartamento sito en la primera planta, puerta novena, finca registral número 8.891-N.

Lote 10.º Apartamento sito en la primera planta, puerta décima, finca registral número 8.893-N.

Lote 11.º Apartamento sito en la primera planta, puerta undécima, finca registral número 8.895-N.

Lote 12.º Apartamento sito en la primera planta, puerta duodécima, finca registral número 8.897-N.

Lote 13.º Apartamento sito en la primera planta, puerta decimotercera, finca registral número 8.899-N.

Lote 14.º Apartamento sito en la primera planta, puerta decimocuarta, finca registral número 8.901-N.

Lote 15.º Apartamento sito en la primera planta, puerta decimoquinta, finca registral número 8.903-N.

Lote 16.º Apartamento sito en la primera planta, puerta decimosexta, finca registral número 8.905-N.

Lote 17.º Apartamento sito en la primera planta, puerta decimoséptima, finca registral número 8.907-N.

Lote 18.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta primera, finca registral número 8.909-N.

Lote 19.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta segunda, finca registral número 8.911-N.

Lote 20.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta tercera, finca registral número 8.913-N.

Lote 21.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta cuarta, finca registral número 8.915-N.

Lote 22.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta quinta, finca registral número 8.917-N.

Lote 23.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta sexta, finca registral número 8.919-N.

Lote 24.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta séptima, finca registral número 8.921-N.

Lote 25.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta octava, finca registral número 8.923-N.

Lote 26.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta novena, finca registral número 8.925-N.

Lote 27.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta décima, finca registral número 8.927-N.

Lote 28.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta undécima, finca registral número 8.929-N.

Lote 29.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta duodécima, finca registral número 8.931-N.

Lote 30.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta decimotercera, finca registral número 8.933-N.

Lote 31.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta decimocuarta, finca registral número 8.935-N.

Lote 32.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta decimoquinta, finca registral número 8.937-N.

Lote 33.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta decimosexta, finca registral número 8.939-N.

Lote 34.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta decimoséptima, finca registral número 8.941-N.

Lote 35.º Apartamento sito en la segunda planta, puerta decimoctava, finca registral número 8.943-N.

Lote 36.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta primera, finca registral número 8.945-N.

Lote 37.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta segunda, finca registral número 8.947-N.

Lote 38.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta tercera, finca registral número 8.949-N.

Lote 39.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta cuarta, finca registral número 8.951-N.

Lote 40.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta quinta, finca registral número 8.953-N.

Lote 41.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta sexta, finca registral número 8.955-N.

Lote 42.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta séptima, finca registral número 8.957-N.

Lote 43.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta octava, finca registral número 8.959-N.

Lote 44.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta novena, finca registral número 8.961-N.

Lote 45.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta décima, finca registral número 8.963-N.

Lote 46.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta undécima, finca registral número 8.965-N.

Lote 47.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta duodécima, finca registral número 8.967-N.

Lote 48.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta decimotercera, finca registral número 8.969-N.

Lote 49.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta decimocuarta, finca registral número 8.971-N.

Lote 50.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta decimoquinta, finca registral número 8.973-N.

Lote 51.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta decimosexta, finca registral número 8.975-N.

Lote 52.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta decimoséptima, finca registral número 8.977-N.

Lote 53.º Apartamento sito en la tercera planta, puerta decimoctava, finca registral número 8.979-N.

Lote 54.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta primera, finca registral número 8.981-N.

Lote 55.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta segunda, finca registral número 8.983-N.

Lote 56.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta tercera, finca registral número 8.985-N.

Lote 57.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta cuarta, finca registral número 8.987-N.

Lote 58.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta quinta, finca registral número 8.989-N.

Lote 59.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta sexta, finca registral número 8.991-N.

Lote 60.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta séptima, finca registral número 8.993-N.

Lote 61.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta octava, finca registral número 8.995-N.

Lote 62.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta novena, finca registral número 8.997-N.

Lote 63.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta décima, finca registral número 8.999-N.

Lote 64.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta undécima, finca registral número 9.001-N.

Lote 65.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta duodécima, finca registral número 9.003-N.

Lote 66.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta decimotercera, finca registral número 9.005-N.

Lote 67.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta decimocuarta, finca registral número 9.007-N.

Lote 68.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta decimoquinta, finca registral número 9.009-N.

Lote 69.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta decimosexta, finca registral número 9.011-N.

Lote 70.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta decimoséptima, finca registral número 9.013-N.

Lote 71.º Apartamento sito en la cuarta planta, puerta decimoctava, finca registral número 9.015-N.

Lote 72.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta primera, finca registral número 9.017-N.

Lote 73.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta segunda, finca registral número 9.019-N.

Lote 74.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta tercera, finca registral número 9.021-N.

Lote 75.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta cuarta, finca registral número 9.023-N.

Lote 76.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta quinta, finca registral número 9.025-N.

Lote 77.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta sexta, finca registral número 9.027-N.

Lote 78.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta séptima, finca registral número 9.029-N.

Lote 79.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta octava, finca registral número 9.031-N.

Lote 80.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta novena, finca registral número 9.033-N.

Lote 81.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta décima, finca registral número 9.035-N.

Lote 82.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta undécima, finca registral número 9.037-N.

Lote 83.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta duodécima, finca registral número 9.039-N.

Lote 84.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta decimotercera, finca registral número 9.041-N.

Lote 85.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta decimocuarta, finca registral número 9.043-N.

Lote 86.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta decimoquinta, finca registral número 9.045-N.

Lote 87.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta decimosexta, finca registral número 9.047-N.

Lote 88.º Apartamento sito en la quinta planta, puerta decimoséptima, finca registral número 9.049-N.

Lote 89.º Apartamento sito en la sexta planta, puerta primera, finca registral número 9.051-N.

Lote 90.º Apartamento sito en la sexta planta, puerta segunda, finca registral número 9.053-N.

Lote 91.º Apartamento sito en la sexta planta, puerta tercera, finca registral número 9.055-N.

Lote 92. Apartamento sito en la sexta planta, puerta cuarta, finca registral número 9.057-N.
 Lote 93. Apartamento sito en la sexta planta, puerta quinta, finca registral número 9.059-N.
 Lote 94. Apartamento sito en la sexta planta, puerta sexta, finca registral número 9.061-N.
 Lote 95. Apartamento sito en la sexta planta, puerta séptima, finca registral número 9.063-N.
 Lote 96. Apartamento sito en la sexta planta, puerta octava, finca registral número 9.065-N.
 Lote 97. Apartamento sito en la sexta planta, puerta novena, finca registral número 9.067-N.
 Lote 98. Apartamento sito en la sexta planta, puerta décima, finca registral número 9.069-N.
 Lote 99. Apartamento sito en la sexta planta, puerta undécima, finca registral número 9.071-N.
 Lote 100. Apartamento sito en la sexta planta, puerta duodécima, finca registral número 9.073-N.
 Lote 101. Apartamento sito en la sexta planta, puerta decimotercera, finca registral número 9.075-N.
 Lote 102. Apartamento sito en la sexta planta, puerta decimocuarta, finca registral número 9.077-N.
 Lote 103. Apartamento sito en la sexta planta, puerta decimoquinta, finca registral número 9.079-N.
 Lote 104. Apartamento sito en la sexta planta, puerta decimosexta, finca registral número 9.081-N.
 Lote 105. Apartamento sito en la sexta planta, puerta decimoséptima, finca registral número 9.083-N.
 Lote 106. Apartamento sito en la séptima planta, puerta primera, finca registral número 9.085-N.
 Lote 107. Apartamento sito en la séptima planta, puerta segunda, finca registral número 9.087-N.
 Lote 108. Apartamento sito en la séptima planta, puerta tercera, finca registral número 9.089-N.
 Lote 109. Apartamento sito en la séptima planta, puerta cuarta, finca registral número 9.091-N.
 Lote 110. Apartamento sito en la séptima planta, puerta quinta, finca registral número 9.093-N.
 Lote 111. Apartamento sito en la séptima planta, puerta sexta, finca registral número 9.095-N.
 Lote 112. Apartamento sito en la séptima planta, puerta séptima, finca registral número 9.097-N.
 Lote 113. Apartamento sito en la séptima planta, puerta octava, finca registral número 9.099-N.
 Lote 114. Apartamento sito en la séptima planta, puerta novena, finca registral número 9.101-N.
 Lote 115. Apartamento sito en la séptima planta, puerta décima, finca registral número 9.103-N.
 Lote 116. Apartamento sito en la séptima planta, puerta undécima, finca registral número 9.105-N.
 Lote 117. Apartamento sito en la séptima planta, puerta duodécima, finca registral número 9.107-N.
 Lote 118. Apartamento sito en la séptima planta, puerta decimotercera, finca registral número 9.109-N.
 Lote 119. Apartamento sito en la séptima planta, puerta decimocuarta, finca registral número 9.111-N.
 Lote 120. Apartamento sito en la séptima planta, puerta decimoquinta, finca registral número 9.113-N.
 Lote 121. Apartamento sito en la séptima planta, puerta decimosexta, finca registral número 9.115-N.
 Lote 122. Apartamento sito en la séptima planta, puerta decimoséptima, finca registral número 9.117-N.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez. María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria. María del Carmen Burdiel Alvaro.-8.247-C.

★

Doña Inmaculada Lavilla Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 841/1990-2.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Esteban González y don Arturo Esteban Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de diciembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la

primera), el 20 de enero de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de febrero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El precio del avalúo es de 5.980.000 pesetas.

Datos registrales:

la finca descrita consta actualmente inscrita a nombre de don Arturo Esteban Hernández y doña Leocadia González López por mitades indivisas por compra a don Manuel de la Varga Vasallo y don Juan Rubiralta Pujol, según inscripción registral segunda de la finca número 54.314, al folio 55 del tomo 882 del archivo, libro 882 de San Andrés.

Y a los efectos legales oportunos, expido el presente, que firmo en Barcelona a 10 de octubre de 1991.-La Secretaria. Inmaculada Lavilla Querol.-2.463-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 562/892, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Amada Bodega Carraminana y don Antonio Ayala Ibáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan por lotes separados. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, el próximo día 20 de enero de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga

lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Mitad indivisa. Local comercial situado en la planta baja del edificio, sito en esta ciudad, con frente a la calle Alejandro Torrellas, número 13, con acceso directo e independiente por dicha calle. Ocupa una superficie de 151,15 metros cuadrados integrado por nave diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.943, libro 1.609, sección primera, folio 103, finca número 105.065.

Piso entresuelo, puerta tercera de la casa número 22, de la avenida Casa Baró, de esta ciudad, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero y aseo, con una superficie de 49,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.223, libro 1.199, sección primera, folio 58, finca número 71.284.

La finca uno está valorada una mitad indivisa en 5.743.700 pesetas. La finca dos está valorada en 6.492.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.984-A.

★

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.319/1990-2.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Miguel Doleet Ribes y doña Carmen Ribes Lopis, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, que asciende a 6.312.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subastas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores

que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.-En los edictos se hace constar que en caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Finca sita en Soses (Lérida), calle Pau Casals, número 9, que es la número 2.054 del Registro de la Propiedad de Lérida, y a la que le corresponde como tipo de subasta 6.312.000 pesetas.

Urbana.-Una casa compuesta de planta baja, un piso y desván, con un corral en su parte posterior, sita en el número 9, antes 15, de la calle Pau Casals, antes llamada avenida del Caudillo, de esta villa de Soses. Tiene una superficie de 201 metros cuadrados, de los que 179 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto, o sea, 22 metros cuadrados, al corral. Linda: Frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con Jesús Pérez Aliu y esposa; por la izquierda, con Lorenzo Domingo Casals, y por el fondo, con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.309 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Soses, folio 163, finca número 2.054, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1991.-La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano.-5.678-16.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.286/1988-segundo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Clemente Munilla, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 20 de diciembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 27.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de enero y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de febrero, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Dolores Clemente Munilla la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 74. Piso 4.º, puerta primera de la escalera E, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, calle Manila, número 64, y tiene acceso a la calle Manila por el vestíbulo y «hall» de la entrada, situado en el tercer lugar contando a partir de la calle Capitán Arenas, o sea el más próximo a la Gran Vía Carlos III y por la escalera E. Comprende una superficie cubierta de 159 metros cuadrados, más 26 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, comedor-estar, pasillos, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, uno de aseo, cocina, galería, un balcón terraza en la fachada principal y una terraza en la posterior. Linda: Por su frente, norte, con la proyección vertical de la calle Manila y en su parte interior con el rellano de la escalera por donde tiene su acceso principal; a la izquierda, entrando, parte, con patio de luces, parte, caja y rellano de escalera donde tiene su entrada al servicio, parte, con hueco de ascensor, parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; a la derecha, con el piso cuarto, puerta segunda de la escalera D; al fondo, con la proyección vertical del verde privado o zona ajardinada del total inmueble; debajo, con el piso tercero, puerta primera, y encima, con el piso quinto, puerta primera, ambos de la escalera E. Cuota: 0.88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 586, folio 81, finca 18.898-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-8.985-A.

★

Doña Laura de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 490-90-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Montero y dirigido contra don Santiago Andreu Semino en reclamación de la suma de 6.346.696 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la

primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 8.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de enero, para la segunda, el día 27 de febrero, y para la tercera, el día 27 de marzo de 1992, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Vivienda tipo dúplex, consta de semisótanos distribuidos en garaje, con una superficie útil de 30 metros cuadrados y trastero de 13 metros 30 decímetros cuadrados útiles, planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, porche y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de paso, tres dormitorios, baño y terraza; tiene una superficie de 88 metros 77 decímetros cuadrados, linda: Al frente, mediante porción de terreno de su uso exclusivo privativo; y a la derecha, entrando, mediante jardín de su uso privativo con chafalán a la cell de l'Enllaç y a la calle de La Lliga, respectivamente; a la izquierda, con la Entidad número 6, en parte mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín de su uso privativo, con la Entidad número 4. Esta vivienda, tiene el uso exclusivo y privativo de una porción o terreno en su parte delantera, de un jardín situado en su parte trasera y de otro jardín a la izquierda, entrando que quedan delimitados mediante una valle del resto de las zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 685, libro, digo, libro 11 de esta villa San Vicente, folio 10, finca 9.042, inscripción segunda. Valorada en 7.929.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Laura de Lazárraga Villanueva.-El Secretario.-8.987-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 338/1991, 2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalbis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter y dirigido contra doña Elvira Sánchez Carrillo y don Joaquín Serret Ferrándiz en reclamación de la suma de 4.822.377 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 9.940.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layctana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de enero de 1992, para la segunda, el día 21 de febrero de 1992 y para la tercera, el día 23 de marzo de 1992, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Vivienda única del piso 2.º de la casa número 12 de la calle Jaime Balmes, de Sant Boi de Llobregat, mide una superficie de 135,90 metros cuadrados, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, en el tomo 943, libro 401 de Sant Boi, folio 36, finca 32.948, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.986-A.

Doña Amalia Sanz y Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 354/1990-3.ª, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Punciano Domínguez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, quinta planta, el día 16 de enero de 1992, en primera convocatoria y por el precio de su valoración, 6.121.500 pesetas; el día 11 de febrero de 1992, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 9 de marzo de 1992, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, de la casa número 8 de la calle Purísima Concepción, de esta ciudad. Mide una superficie de 55,65 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Al frente, sur, con la referida calle; al norte, mediante proyección del patio de la planta baja, con Juan Campa y Concepción Beltrán; al este, con la casa número 6 de la misma calle, y al oeste, con el departamento número 4 o piso primero, puerta segunda, del propio inmueble.

Coefficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble del 10 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 594, libro 382, sección 2.ª, folio 91, finca número 13.471.

Vivienda ocupada por la propiedad, calle situada junto a la montaña de Montjuich, cerca de la calle Lèrida, edificación de tipo sencillo, sin ascensor.

Valorada en 6.121.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz y Franco.—El Secretario.—5.688-16.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 926/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por el Procurador señor Legorburu (justicia gratuita), frente a «Mercantil Veco, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero; para la segunda el día 20 de febrero, y para la tercera el día 20 de marzo; todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4705, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas a subastar que forman parte del edificio sito en Mijas (Málaga), al sitio de Calahonda:

1. Urbana. Número 18. Apartamento en planta 1.ª, siendo la puerta primera izquierda de la planta. Mide 35 metros 81 decímetros cuadrados.

Tipo: 3.434.760 pesetas.

2. Urbana. Número 19. Apartamento en planta 1.ª, con entrada al subir la escalera común, segunda puerta izquierda. Mide 21 metros 50 decímetros cuadrados.

Tipo: 1.858.320 pesetas.

3. Urbana. Número 20. Apartamento en planta 1.ª, con entrada al subir la escalera común más próxima al mar y paseo, respecto de la cual es la tercera

50. Urbana. Número 121. Apartamento en planta 11.^a frente 1.^o respecto de la escalera norte o último derecha respecto de la escalera sur. Mide 23 metros 40 decímetros cuadrados.

Tipo: 2.131.920 pesetas.

51. Urbana. Número 122. Apartamento en planta 11.^a frente 2.^o respecto de la escalera norte; frente izquierda 5.^o respecto de la escalera sur. Mide 19 metros 66 decímetros cuadrados.

Tipo: 2.130.300 pesetas.

52. Urbana. Número 123. Apartamento en planta 11.^o, que es el frente a la izquierda, el 3.^o según se sube la escalera sur o 3.^o a la derecha según se sube la escalera norte. Mide 18 metros 6 decímetros cuadrados.

Tipo: 1.800.288 pesetas.

53. Urbana. Número 127. Apartamento en planta 12.^a alta, con acceso entrada 1.^o izquierda al subir la escalera sur. Mide 26 metros 70 decímetros cuadrados.

Tipo: 3.790.080 pesetas.

54. Urbana. Número 128. Apartamento en planta 12.^a alta, con entrada por 2.^o izquierda al subir la escalera sur. Mide 41 metros 48 decímetros cuadrados.

Tipo: 3.790.080 pesetas.

55. Urbana. Número 129. Apartamento en planta 12.^a alta, con entrada o acceso al frente 1.^o derecha al subir la escalera norte. Mide 39 metros 99 decímetros cuadrados.

Tipo: 3.441.960 pesetas.

56. Urbana. Número 134. Apartamento en planta 13.^a alta, con entrada al subir la escalera, siendo la puerta primera izquierda de la planta. Mide 35 metros 1 decímetro cuadrado.

Tipo: 3.434.760 pesetas.

57. Urbana. Número 135. Apartamento en planta 13.^o alta, con entrada al subir la escalera común, segunda puerta izquierda. Mide 21 metros 50 decímetros cuadrados.

Tipo: 1.858.320 pesetas.

58. Urbana. Número 136. Apartamento en planta 13.^o alta, con su entrada al subir la escalera común más próxima al mar y pasco, respecto de la cual es el 3.^o izquierda o 1.^o derecha respecto de la escalera del extremo norte. Mide 20 metros 75 decímetros cuadrados.

Tipo: 1.895.040 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—8.994-A.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 358/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa (que goza del beneficio de justicia gratuita), frente a Eugenio Ignacio Benítez y Remedios Benítez Cuadrado, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de diciembre; para la segunda el día 17 de enero, y para la tercera el día 17 de febrero; todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4705 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Sótano número 2, segunda planta, por debajo del nivel de la calle, de 284 metros cuadrados, en la calle Lehendakari Agyirre, 3, de Basauri.

Tipo: 7.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—8.995-A.

★

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa (que goza de beneficio de justicia gratuita), contra Eduardo Martín Areta Fernández y María Soledad Pastor Briñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 28. Vivienda derecha izquierda de la planta baja o piso bajo derecha izquierda, tipificado como letra «D», que forma parte de la casa quintuple de vecindad señalada con el número 32 de la avenida de Aquilino Arriola, de la Anteglesia de Sopelana. Inscrita al libro 118 de Sopelana, folio 155, finca número 7.362, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.—El Secretario.—8.996-A.

★

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jesús Antonio Valles Álvarez y doña María Mercedes Turrillas García, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1992, a las doce,

sierviéndole de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera de la planta alta tercera; tiene una superficie útil aproximada de 170 metros 69 decímetros cuadrados; que forma parte de la casa doble con sus patios, señalada con el número 12 de la calle Ibáñez de Bilbao, de esta villa de Bilbao. Inscrita al tomo 1.559, libro 1.505 de Bilbao, folio 139, finca 3.503-N, inscripción décima. Tipo de subasta: 23.695.856 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.-El Secretario.-4.245-C.

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguizazu, contra don Javier Fernando Aristimuño Azpiazu, doña María Dolores Ruiz López, don Juan José Bragado Pascual, doña María Begona Torricá Vega y don Vicente Ángel Afonso del Olmo y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a y su valor

Vivienda sita en el piso 11, derecha, de la casa número 7 de la calle Azurleko, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 791, folio 1.131, finca 17.440.

La finca se tasa, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-8.333-C.

BURGOS

Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 157/1990, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Jesús Monasterio Prado, contra don Rafael María de la Torre Laso y su esposa, doña Ana Santamaría Camarero, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento con la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indicará a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1992, a las diez horas, por el precio de tasación de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso -cuenta número 1.075- el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.-Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo y en forma legal.

Sexto.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.-Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.-Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.-Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda tipo C de la planta segunda alta, edificio número 149 de la calle San Francisco. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados útiles aproximadamente y se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, despensa, aseó y terraza. Cuota de valor del 2,56 por 100. Inscrita al tomo 3.661, libro 366, finca 3.496. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 10 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.-La Secretaria.-5.618-3.

CORNELLÁ

Edictos

Conforme a lo ordenado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cornellá, en el expediente número 3/1991, promovido por el Procurador señor Martínez del Toro, en nombre y representación de «Inmoventa, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Joan Maragall, número 33-35, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, dedicada a la actividad mercantil de:

«La adquisición, construcción, enajenación, gravamen y administración de bienes inmuebles y, en general, la realización de todo tipo de operaciones comerciales sobre tales bienes incluso comprándolos, vendiéndolos, enajenándolos, gravándolos, arrendándolos y administrándolos, así como en general, la realización de inversiones encaminadas a la promoción y desarrollo de toda clase de empresas y patrimonios relacionados con negocios inmobiliarios cualquiera que sean sus titulares, organización y asesoramiento y la intervención en todo tipo de actividades que realicen bajo cualquiera de las formas admisibles en derecho. También podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita previa adopción del correspondiente acuerdo en Junta general y su inscripción en el Registro Mercantil.»

Habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Cornellá a 22 de octubre de 1991.-La Secretaria.-5.689-16.

Conforme a lo ordenado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cornellá en el expediente número 2/1991, promovido por el Procurador señor Martínez del Toro, en nombre y representación de «Jasala, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, dedicada a la actividad mercantil de:

a) La fabricación y venta de tintes domésticos y toda clase de colorantes, limpiametales, quitamanchas, cremas para el calzado, polvos de talco para la casa, desinfectantes, insecticidas, rodenticidas, extrac-

tos de colonia, quina, brillantina y productos para preparar tinta de escribir y, en general, toda clase de artículos de perfumería y drogas.

b) La construcción y suministro de maquinaria y demás complementos para envasado de productos mediante el denominado procedimiento de aerosol, así como el propio envasado de todas clases de productos por medio de dicho procedimiento.

c) La prestación a cualesquiera persona física y/o jurídica, así como al Estado, provincia o municipio y sus Entidades y Organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Mancomunidades, de todas clases de servicios de desinfección y desratización, desinsectación, tratamientos contra plagas agrícolas, malas hierbas, etc., venta de proyectos y estudios técnicos, así como toda clase de saneamientos y servicios de limpieza industrial y pública (recogida de basura), alquileres de los aparatos necesarios para tales aplicaciones y cuantas otras operaciones necesarias para la prestación completa y adecuada de tales servicios.

d) Asimismo, y todo ello dentro del marco social de su objetivo y para coadyuvar a tales actividades, podrá realizar las siguientes actividades:

La comercialización, distribución, importación, exportación, compraventa, representación, comisión, almacenaje, la ejecución de operaciones comerciales en el interior de la Nación o exterior en nombre propio o ajeno, con respecto a cualesquiera materias primas, maquinaria, productos semielaborados o acabados de la industria química o de cualesquiera otro sector industrial o comercial relacionado con tal industria.

Acceptar, desempeñar y ejecutar comisiones, representaciones, encargos de confianza y cuantos actos impliquen gestión a nombre o interés de terceros en la vía económica o mercantil.

e) Además, a cualquier otra actividad de lícito comercio, previa adopción del correspondiente acuerdo en Junta general y su inscripción en el Registro Mercantil.

Pese a la amplitud de su objeto social, mi principal se dedica básicamente a las actividades de:

Venta al mayor de drogas (epígrafe 614.11), venta al mayor de fertilizantes, insecticidas (epígrafe 611.151), venta al mayor de productos de perfumería (epígrafe 614.12), venta al mayor de ferretería (epígrafe 616.31), transportes de mercadería (epígrafe 711.23), otras industrias manufactureras (epígrafe 499.2), fabricación de otros productos para el hogar (epígrafe 256.639), fabricación de limpiacristales (epígrafe 256.633), fabricación de cremas y betunes (epígrafe 256.622), fabricación de encáusticos (epígrafe 256.632), fabricación de desodorantes sólidos ambientadores (epígrafe 256.631) y fabricación de productos en polvo/líquido para limpieza (epígrafe 256.635).

Habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Cornellá a 22 de octubre de 1991.—La Secretaria.—5.686-16.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1991-R se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real», representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra «Automoción Minglanilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 50.000.000 de pesetas de principal, 5.051.807 pesetas de intereses al 14 de enero de 1991 más 11.350.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 2 de marzo de 1992 en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta de quedar desierta la primera: Día 2 de abril de 1992; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta de quedar desierta la segunda: Día 6 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto, sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Finca objeto de subasta

Primera. Corral con un banca detrás, sito en Minglanilla, pasaje de las Escuelas, s/n, con una extensión de 225 metros cuadrados el corral y de tres áreas el banca. Tasada a efectos de subasta en 52.400.000 pesetas.

Segunda. Edificio de una sola planta sito en Villagordo del Cabriel, carretera de Fuente Caliente, también conocida como Callejón de las Bodegas, s/n. Con una superficie de 146 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Tercera. Vivienda unifamiliar situada en Villagordo del Cabriel, calle de Circunvalación, s/n, con una superficie de 94 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Cuarta. Tierra de secano, monte bajo y leñas en término municipal de Villagordo del Cabriel, paraje denominado «Olla Rabadán» de una superficie de 53 áreas y 67 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Quinta. Tierra secano en Villagordo del Cabriel, paraje «Olla Rabadán» de una superficie aproximada de 1 hectárea, 77 áreas. Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Sexta. Tierra secano en Villagordo del Cabriel, paraje «Olla del Espedión» con una superficie de 1 hectárea, 97 áreas y 8 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Séptima. Tierra erial en Villagordo del Cabriel, paraje «Olla del Rabadán» con una superficie aproximada de 1 hectárea, 87 áreas y 50 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Octava. Tierra erial en Villagordo del Cabriel, paraje «Vallejo de los Cardos» de una superficie aproximada de 1 hectárea, 56 áreas y 25 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Novena. Tierra de secano en Villagordo del Cabriel, paraje «Térzaga» con una superficie aproximada de 4 hectáreas y 78 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Decima. Tierra secano en Villagordo del Cabriel, paraje «Coto de Canalejas» con una superficie aproximada de 5 hectáreas y 63 áreas. Tasada a efectos de subasta en 16.400.000 pesetas.

Undécima. Tierra secano en Villagordo del Cabriel, heredad llamada Coto de Canalejas, con una superficie de 4 hectáreas, 1 área y 50 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Duodécima. Tierra secano en Villagordo del Cabriel, heredad llamada Coto de Canalejas, con una superficie de 1 hectárea y 90 áreas. Tasada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Decimotercera. Tierra de secano en término de San Clemente, paraje Carretera de Sisante, con una superficie de 41 áreas y 50 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Decimocuarta. Tierra de cereal y algo de pinar, en el término municipal de Puebla del Salvador, paraje denominado Quomaraos o Fuente de doña Aña, con una superficie de 13 hectáreas y 13 áreas. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Decimoquinta. Tierra de cereal, monte y viña, sita en término municipal de Graja de Iniesta, paraje «Olla de tres pinos o Vallejo Rojo» con una superficie de 31 hectáreas, aproximadamente. Tasada a efectos de subasta en 33.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca, a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.330-C.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidaigo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra doña María Teresa Ribera Torrents y don Félix Soria Hernández, número 484/1990, y por medio del presente edicto se sacan a al venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende 18.536.739 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 13.902.554 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666-Clave 2770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º izquierda.

Por lo que se refiere a la primera el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas.

Para la segunda el día 20 de marzo de 1992, a las diez horas.

Para la tercera el día 22 de abril de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Casa unifamiliar situada en el término del pueblo de Cartellá, distrito municipal de Sant Gregori, com-

puesta de planta subterráneo, planta baja y altillo. La planta subterránea destinada a garaje y cámara de calderas tiene una superficie útil de 65 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja, destinada a vivienda, tiene una superficie útil de 131 metros 3 decímetros cuadrados. Y la planta altillo, destinada a estudio, tiene una superficie útil de 26 metros 50 decímetros cuadrados. Las tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. Toda la edificación está construida sobre un terreno de superficie 1.899 metros cuadrados. Linda en junto: Al frente, norte, y mediante un camino, con doña Enriqueta Martí; derecha, entrando, oeste, con la carretera de Cartellá a Sant Medir; izquierda, este, con don Francisco Mojé y doña Rosa Bosch, y al fondo, sur, con don Francisco Sala y doña María Prada. La parte no edificada del solar está destinada a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 2.582, libro 52 de Sant Gregori, folio 148, finca 2.977.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.991-A.

IBIZA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 309/1991, se tramita el juicio universal de quiebra del comerciante don Jimmy Nassir Bohsaliy, de la Entidad «Antonio's Ibiza, Sociedad Anónima», domiciliados en esta ciudad paseo Marítimo, sin número, edificio «Ibiza», restaurante «Antonio», dedicado a restaurante, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que han quedado inhabilitados los quebrados para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a los mismos, sino al depositario nombrado, don Paulino Suárez Corral, con domicilio en Ibiza, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Angel Leonis Amandi, con domicilio en Ibiza, avenida Isidoro Macabich, número 28, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de junio de 1989.

Y para que sirva de general conocimiento, se libra el presente en Ibiza a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—8.324-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Consolación Ríos Jiménez, Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 340/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra la Entidad «Artevejer, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registró a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará segunda subasta, el día 20 de marzo de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta, el día 29 de abril de 1992. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Parte de casa en la marcada con el número 19 de la calle Sagasta, de la ciudad de Vejer de la Frontera (Cádiz), compuesta dicha parte de un salón, con su puerta de entrada al mismo, que es la de la izquierda, y que mide 438 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 21 de don Francisco García Sánchez y otros; por la izquierda, con la casa número 16, de Antonio y Dolores Valdés Romero y otros, y por el fondo, con el barranco de las Pozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), al tomo 1.259, libro 245, folio 117, finca 791-N, inscripción 23.ª

Finca rústica susceptible de división si respecta la unidad mínima de cultivo, artículo 47 LRDA. Parcela de tierra en el sitio del Valle, Extramuros de Vejer de la Frontera (Cádiz). De cabida de 250 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con la parcela número 3 de la finca principal de donde se segrega; al sur, con la parcela número 5 de la finca principal de donde se segrega; al este, con la calle Lomas de Clarinas, que le separa del resto de la finca principal de donde se segrega, hoy calle Antonio Machado, y al oeste, con la avenida de Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), Vejer, tomo 1.271, libro 246, folio 58, finca 11.906, inscripción tercera.

Tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 66.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de octubre de 1991.—La Juez, Consolación Ríos Jiménez.—La Secretaria.—8.990-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, seguido con el número 1.344/1990, a instancia del «Banco Urquijo Unión,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Ana María Díez Martínez y don Manuel Evaristo Lema Lorenzo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1992 y horas de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1992 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1992 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Casa de tres plantas y ático situada en la calle Temisás, del barrio del Puerto de la Luz, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número 3; que mide, de norte a sur, 18 metros, y de nacimiento a poniente, 4 metros lineales, equivalente a 72 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con casa de don José Rodríguez Guerra; al sur, con la calle de su situación; al nacimiento, con terrenos de la Isleta, y al poniente, con casa de don Antonio Domínguez Figueroa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca 1.364, folio 91, libro 21, sección primera.

Su valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—8.133-C.

LEGANES

Edicto

Doña Ángela Acevedo Frias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés número 2

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1990, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano-

Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Felipe Cañada Carretero y doña Paloma Marugán Martínez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de diciembre de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado: en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 28 de enero de 1992, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 2 de marzo de 1992, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 12.864.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Piso tercero, letra D, del edificio señalado con el número 50 de la calle Rioja, en Leganés. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; izquierda, entrando, viviente letra C, y fondo, edificio número 40. Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 28, folio 30, finca 2.206, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Leganés a 4 de noviembre de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez, Angela Acevedo Frías.—La Secretaria.—8.510-C.

LUGO

Edicto

Don Jorge Germán Rubiera Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 176/1990 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, representado por

el Procurador señor López Mosquera, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.780.238 pesetas, contra don José Luis Vázquez Iglesias y dona Elida Illán Vila, mayores de edad, matrimonio y vecinos de Teixeira (Lugo), con domicilio en Rozas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, a subasta pública los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Agra de Baixo o Agro das Campiñas, sito en la parroquia de Teixeira. A labradío, de 10 áreas de superficie, aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Generosa Mouriz; sur, herederos de Jesús Rodríguez; este, herederos de Generosa Mouriz, y oeste, Domingo García Fernández.

2. Parcela número 1 de las resultantes de dividir la finca «Casa Lagueiro» con su finca unida llamada «Monte de la Carretera», en escritura de partición hereditaria otorgada por los hermanos Vázquez Iglesias ante el Notario que fue de Lugo don César Gutiérrez Herrero, al número 1.714 de su protocolo, con fecha 7 de agosto de 1984, y que se describe como sigue: Casa de Lagueiro con la franja de terreno contigua a la misma, lindante con la pista que va de Ruade, contando, de norte a sur, de superficie aproximada 10 áreas, y que linda: Norte, pista de Ruade; sur, parcela 2 de la finca matriz; este, Andrés Liñeira Santiso, y oeste, carretera de Lugo a Vegadeo.

La finca matriz de la que se desgajó la parcela mencionada linda: Norte, pista a Ruade; sur, herederos de Jesús Gómez; este, Andrés Liñeira Santiso y Modesto Carballo; oeste, carretera de Lugo a Vegadeo y Laureano Rego y Paulino Mourin. Tiene una cabida aproximada de unas 100 áreas.

3. Trozo de terreno anejo a la parcela número 1, antes referido, separado del mismo por la carretera que va de Lugo a Vegadeo, de superficie aproximada de 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, pista; oeste, Paulino Mouriz; sur, Laureano Rey, y este, carretera de Lugo a Vegadeo.

Señalándose para la práctica de dicha subasta el día 19 de diciembre del año actual, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

Siendo las condiciones para tomar parte en dicha subasta, las siguientes:

Servirá de tipo para la licitación, la cantidad de 5.720.000 pesetas.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Se sacan a pública subasta los bienes embargados sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1992, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y en prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jorge Germán Rubiera Álvarez.—8.509-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 526/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Federico Piñilla Peco, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Magro Minguez y don Ricardo Prieto Roa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Ignacio Magro Minguez:

Urbana. 195. Piso tercero, letra C, en la planta tercera del portal 79 de la calle Marbella, del bloque 22, en Madrid. Linda: Por su frente, tomando éste el de fachada principal, con espacio libre de acceso a escalera, hueco de ascensor y patio; derecha, espacio libre de acceso a escalera y piso 3 del mismo portal; izquierda, patio y piso C del portal 75, y por el fondo, zona libre del solar. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados aproximadamente. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.576, libro 85 de Fuencarral, folio 101, finca 5.306.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 14 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.653-3.

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 887/1990, se tramitan autos de procedimiento ejecutivo a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Sánchez Martín y doña María Francisca García Zambrana, sobre reclamación de 1.081.253 pesetas de principal, más otras 615.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, donde se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 14 de octubre de 1991. La ilustrísima señora doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 49 de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael González Valdeirabano y defendida por el Letrado don Julio Aznar Vila, y de otra, como demandados, don Juan Pedro Sánchez Martín y doña María Francisca García Zambrana, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Juan Pedro Sánchez Martín y doña María Francisca García Zambrana, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de 1.081.253 pesetas, importe de principal, más intereses pactados y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada, conjunta y solidariamente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Pedro Sánchez Martín y doña María Francisca García Zambrana, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—8.315-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1991, a instancia de don Félix Merina Torija, contra don Antonio Ferrera Chamorro y doña Isabel Díez Díez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, número 14, piso tercero, letra B, izquierda, de la casa sita en la calle San Telesforo, número 15 (barrio de Bilbao), edificado sobre la parcela número 26 del proyecto general del edificio de esta zona. Es del tipo 4 y según calificación C, número 398 interior. Tiene una superficie aproximada de 81 metros 49 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, «hall», distribuidor, cocina y dos terrazas.

Linda: Por su frente, con el descansillo de la escalera derecha, con el patio de luces del edificio y la de esta planta y casa; a la izquierda, con la letra esta planta y casa y la calle de San Telesforo, y a con calle particular. Cuota: 4,256 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.526-C.

MÁLAGA

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez señor Bosch Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga en el procedimiento de Juicio Ejecutivo número 732/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a

instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Manuel Luque Cabello y doña Dolores Vera Rivera.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor:

Precio urbano señalado en el plano de la urbanización con el número 25, procedente de la finca «El Atabal», partido segundo de la Vega o Santa Catalina, ubicado al norte de la carretera general Málaga-Antequera. Está formado por una casa de planta alta y baja, y un amplio espacio de terreno. Tiene la parcela una superficie de 522 metros cuadrados, la planta baja 68,24 metros cuadrados, y la alta 70,09 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela N-24; Sur, parcela N-26; Este y Oeste, calles de la urbanización, superficie 522 metros cuadrados. Registro número 6 antiguos tomo 1.713-M, folio 17, finca 68.012, y actuales tomo 1.937-M, folio 222, finca 8.585.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 8, segunda planta, a las 11 horas del día 16 de enero, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del evaluo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y Audiencia del día 10 de febrero a las 11 horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día 4 de marzo, a las once horas.

Dado en Málaga, a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Bosch Salas.—El Secretario.—5683-3.

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez señor Villalain Ruiz, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga en el procedimiento de Cognición número 67/1985, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Martín Montero.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor:

Urbana. Piso o vivienda número 1, tipo C, en planta quinta portal C del bloque San Pedro, sito en solar procedente de la Hacienda de Santa Paula, en Málaga.

Inscripción al tomo 1.723-M, folio 203, finca 25.211-A, inscripción cuarta, es el piso número 1, tipo C.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 8, segunda planta, a las 11 horas del día 29 de enero de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y Audiencia del día 21 de febrero a las 11 horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día 16 de marzo a las 11 horas.

Dado en Málaga, a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, señor Villalain Ruiz.-El Secretario.-8323-C.

★

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 95/1991, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en representación de «HipoCaixa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Urbana: Finca número 19. Vivienda tipo A de la planta baja del módulo o portal IV, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 112, finca 27.536, inscripción primera. Tipo: 8.280.000 pesetas.

Urbana: Finca número 20. Vivienda tipo B de la planta baja del módulo o portal IV, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 114, finca 27.538, inscripción primera. Tipo: 8.280.000 pesetas.

Urbana: Finca número 21. Vivienda tipo C de la planta primera del módulo o portal IV, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 116, finca 27.540, inscripción primera. Tipo: 12.980.000 pesetas.

Urbana: Finca número 22. Vivienda tipo D de la planta primera en altura del módulo o portal IV, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 118, finca 27.542, inscripción primera. Tipo: 12.980.000 pesetas.

Urbana: Finca número 23. Vivienda tipo E de la planta segunda en altura del módulo o portal IV, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 120, finca 27.544, inscripción primera. Tipo: 18.680.000 pesetas.

Urbana: Finca número 24. Vivienda tipo F de la planta segunda en altura del módulo o portal IV, del conjunto «Los Cocoteros», situado en término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción: Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 122, finca 27.546, inscripción primera. Tipo: 18.680.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de enero de 1992, y horas

de las diez y treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Herecía, s/n, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en las escrituras de la hipoteca, ya reseñado, en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el BBV, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de febrero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga, a 25 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.654-3.

MANRESA

Edictos

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 161/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, contra don Francisco Javier Berche Cruz, doña Montserrat Condomines Manzano, doña Teresa Sateu Atares, don Manuel Folch García y don Ramón María Condomines Manzano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1992, y hora de las doce, los bienes embargados a don Francisco Javier Berche Cruz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de marzo de 1992, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de

licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa. Urbana número 18, planta piso tercero, puerta cuarta de la casa número 19 de la calle Ciudad de Balaguer, barriada de San Gervasio de Cassolas, en el término municipal de Barcelona. Superficie 110 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida aproximada y superficie útil de 94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 483, libro 483, folio 249, finca 23.872 del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona. Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Manresa a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.-El Secretario judicial.-8.988-A.

★

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 340/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, contra don Jaime Soler Surde y don Luis Grifell Seguí, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1992, y hora de las doce, los bienes embargados a don Jaime Soler Surde. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de abril de 1992, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los

titulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana, Entidad I bis, entresuelo, vivienda en la primera planta alta o entresuelo de la casa sita en Barcelona, calle Masnou, número 27. Inscrita al tomo 2.622, libro 117, sección Sants-4, folio 90, finca 7.948 del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Moranchó.-El Secretario judicial.-8.989-A.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su Partido, en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1989, seguido a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra «Construcción Molina Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 28 de enero de 1992, a las 11 horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 18.441.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en los autos.

Sexto.-Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 28 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 27 de febrero de 1991, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco haya postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 25 de marzo de 1992, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana, Local comercial número 1, en planta baja del edificio construido sobre solar sito en calle Vázquez Clavel, de Málaga. Tiene una superficie cons-

truida de 247,2 metros cuadrados, y linda, frente, calle Giuseppe Micael; derecha entrando, edificio colindante y patio de luces; izquierda formando ochava, calle Diego Vázquez Clavel, escalera de acceso, zona de aparcamientos y patio de luces, es el departamento número 2 del régimen de propiedad horizontal. Inscrita el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.008, libro 73, de la Sección segunda, folio 80 de la finca número 4.205 inscripción segunda. La finca se encuentra hipotecada en 18.441.750 pesetas.

Dado en Marbella, a 28 de octubre de 1991.-El Procurador, Salvador Luque Infante.-La Secretaria.-8.327-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0158/1990, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Josefa Pérez Martínez, José Ortín Ríos, Ana Ortín Pérez y Cayetano Marín Ruiz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1992 próximo y hora de las doce y media; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: En la ciudad de Cieza, calle de Cervantes número 17, una casa-vivienda, compuesta de planta baja, piso, corral y cuadra. Ocupa la total superficie 70 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 815, folio 99, libro 251 de Cieza, finca 6.294. Valorada en 2.550.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en primera planta alta, al fondo de un edificio sito en Cieza, y calle de San Carlos Borromeo. Ocupa una superficie de 101 metros con 90 decímetros cuadrados, construidos. Inscrita al tomo 756, folio 8, libro 226, de Cieza, finca 22.927. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.655-3.

★

El Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 481/90-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don José Tabernero Sahuquillo y doña María Jesús Ros Alvaro sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.630.938 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 20 de diciembre de 1991, 20 de enero de 1992 y 24 de febrero de 1992, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditando haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número ocho de planta baja, situada en la diputación de Pozo Estrecho, de este término municipal. Ocupa una superficie útil de 81 metros, 85 decímetros cuadrados, siendo la construida de 94 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, paso y porche. La parcela de terreno en donde está enclavada ocupa una extensión superficial de 225 metros cuadrados, quedando el resto del solar sin edificar, destinado a jardín y patio. Linda: Norte, resto de donde se segregó; sur, calle San Luis; este, la vivienda número siete, y oeste, la vivienda número nueve. Da su frente al viento sur, por donde tiene su acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-1, tomo 2.308, libro 285, sección 2, folio 80, finca número 21.970, inscripción 3.

Valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.322-C.

OCAÑA

Edicto

Don Jesús Saracho Megía, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ocaña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de suspensión de pagos, con el número 207/1989, de la Entidad «Servicios Auxiliares Jibehi, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Cruz de la Zarza, calle Sendilla del Doctor, sin número, representada por la Procuradora señora González Montero, habiéndose dictado en el presente procedimiento, con fecha 5 de julio, auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad mercantil "Jibehi, Sociedad Anónima" transcrito en el antecedente segundo de esta resolución, con las salvedades acordadas y que se relacionan en el hecho cuarto de esta resolución; y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de la provincia, y dirijase igual mandamiento a la señora Registradora de la Propiedad de Ocaña, a fin de que se cancele la anotación preventiva causada en méritos de este expediente sobre la finca propiedad del suspenso inscrita en dicho Registro.

Participese mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de la localidad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; cesen los señores Interventores judiciales nombrados en este expediente. Notifíquese la presente resolución a la señora Procuradora del suspenso, al Ministerio Fiscal, así como a los señores Interventores y a las partes personadas en el procedimiento, a través del Procurador que les representa.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Jesús Saracho Megía, Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Ocaña y su partido, de lo que doy fe.-E/firmado.-Ante mí, firmado.»

Que el convenio, a que se hace referencia en la parte dispositiva, concede a la Entidad suspenso el

plazo de cinco años para satisfacer la totalidad de los créditos adeudados a los acreedores sin quita alguna y mediante el fraccionamiento del pago de los créditos a razón del 5 por 100 en el primer año, 10 por 100 el segundo, 15 por 100 el tercero, 25 por 100 el cuarto y 45 por 100 el quinto, creándose asimismo la comisión de seguimiento compuesta por los señores Interventores, los acreedores siguientes: «M. Jiménez Belinchón, Sociedad Anónima»; «Galvanizados, Sociedad Anónima»; «Talleres Darsena»; que el referido convenio se encuentra en Secretaría del Juzgado a disposición de los señores acreedores, que podrán obtener copia del mismo.

Y para que sea público el presente, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido y libro el presente en Ocaña a 5 de noviembre de 1991.-El Juez, Jesús Saracho Megía.-El Secretario.-8.312-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 461/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor García Bobia, en representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Ángel Marcos García y doña María de los Angeles González Ibán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Televisor color marca «Emerson», de 22 pulgadas, modelo L-5025MD, valorado en 25.000 pesetas.
2. Equipo de vídeo, sistema Beta, marca «Sanyo», que consta de adaptador, modelo VPA 5.800, batería modelo VPR 5.800, y otro módulo modelo VTT 5.800, valorado en 150.000 pesetas.
3. Vivienda sita en la avenida de Castilla, número 29-7E de Gijón, que ocupa una superficie construida de 74,76 metros cuadrados que se distribuyen en diversas dependencias. Su cuota de participación es de 1,41 por 100, inscrita en el libro 80, folio 31, finca 6.269, valorada en 7.176.960 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Oviedo, calle Llamaquique, el próximo día 28 de enero a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo del remate será para el primer lote de 25.000 pesetas, para el segundo lote, 150.000 pesetas, y para el tercer lote de 7.176.960 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las diez horas, y en las condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo próximo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo, a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.310-C.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instancia número 1 de Palencia, don Juan Francisco Bote Saavedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0195/1991, promovido por «Caja España de Inversiones», representada por la Procuradora señorita Ana I. Bahillo Tamayo, contra Anunciación Conde Malanda, Victorio, Juan José y Luis Enrique Puebla San José, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.450.000 pesetas el local y 2.925.000 la vivienda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de febrero próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo próximo y también a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate de calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 3.433 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción y precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a almacén, planta baja, que ocupa en su totalidad excepto en la parte destinada a portal y cuarto de contadores.

Tiene acceso directo desde la calle la Quintana, a través de dos puertas. Orienta el número 1 del régimen de propiedad horizontal. Tiene una superficie construida de unos 127 metros cuadrados y útil de unos 115 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.752, libro 81, folio 2, finca número 8.662.

Número 5, vivienda izquierda, de la segunda planta de viviendas. Está situada a la izquierda del descansillo subiendo por la escalera. Orienta el número 5 del

régimen de propiedad horizontal. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y pasillo distribuidor. Tiene una superficie útil de unos 75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.752, libro 81, folio 11, finca número 8.669.

Dado en Palencia, a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.651-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 761/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona. La Caixa, representada por el Procurador señor Catalina Salom Santana, respecto a la deudora doña Luisa Victoria van de Velde Daems, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 17 de diciembre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 50.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de enero de 1992, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de febrero de 1992, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018761/91, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana: Local comercial número 37, local de planta baja, señalado con el número 18, que tiene una

superficie total construida de 145 metros 88 decímetros cuadrados al altillo. Linda: Entrando, al fondo, en parte, con entidad número 36, y en parte, con hueco de escalera; derecha, con entidad número 38; frente, con el paseo marítimo, zona común mediante, e izquierda, con calle peatonal.

Cuota: 1,46 enteros por 100. Inscrita al libro 311 de Santa Eulalia del Rio, folio 183, finca 21.780. La finca ha sido tasada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-9.081-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1991-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Antonio Picornell Bonnin, Francisco Picornell Bonnin y Juan Picornell Bonnin, en reclamación de 16.639.220 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 7. Local de planta sótano, con acceso por la escalera privativa que arranca de la terraza sita en la parte anterior y que la separa de la calle sin nombre del término de Calviá y lugar de la Porrassa, cuya terraza o paso existente entre la escalera y la calle es de su uso exclusivo. Además tiene otro acceso, mediante escalera, por la parte posterior o fondo del mismo y a través de la zona común o ajardinada del total del inmueble, conocido por el nombre de «Leo». Tiene una extensión superficial de unos 600 metros cuadrados. Linda: por frente, derecha y fondo, con el subsuelo del propio solar de la íntegra; izquierda, con el sótano anejo al local 4 de orden. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 12 por 100. Inscrición: tomo 1.244, libro 339 de Calviá, folio 53, finca 18.526, inscripción primera. Dicho local está valorado en 12.131.875 pesetas.

2. Número 1 A-2 de orden general correlativo de la división horizontal. Local de planta sótano, destinada a garaje, con acceso por una rampa que arranca de la calle Roses Bermejo (en la parte izquierda del inmueble mirando desde la calle), sin numerar todavía, en la urbanización de «Palma Nova», término de Calviá. Tiene una superficie de unos 442 metros cuadrados. Mirando desde la calle Calviá. Linda: frente, subsuelo de esta calle; derecha, subsuelo del solar número 283; izquierda, locales de la misma planta de sótano números 1-B y 1 A-C de orden, este último vendido a don Pablo Fresno Lafuente y esposa, y con la rampa de acceso, y fondo subsuelo del solar número 287. Linda además, interiormente, por frente, izquierda y fondo, caja de escalera que conduce a los cuartos de contadores y local número 1-B de orden. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,20 por 100. Inscrición: tomo 1.579, libro 415 de Calviá, folio 108, finca 22.834, inscripción primera. Dicha vivienda está valorada en 4.852.750 pesetas.

Número 4 de orden. Local planta baja y sótano, de superficie 217 metros 43 decímetros cuadrados, y en planta baja, de unos 15,86 metros cuadrados. Inscrición: tomo 1.062, libro 299 de Calviá, folio 65, finca 17.605, inscripción primera. Dicho local está valorado en 11.053.486 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y además se hace constar que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018005791, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las diez horas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, de no ser hallados en ellos, sirva este edicto igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-8.920-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez R. Moldes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en providencia dictada con fecha 25 de septiembre de 1991 en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 556/1989, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «Talleres y Recambios Caldas», José Rodríguez Ferradás, Dolores Gregorio Blanco, Manuel Bragaña Magariños y María Carmen Iglesias Martínez, se ha señalado como fecha de la segunda subasta el día 20 de enero de 1992, y siendo fiesta local en Pontevedra, por providencia de fecha 28 de octubre ha acordado suspender dicha subasta, señalando para su celebración el día 21 de enero de 1992, a las diez horas.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez R. Moldes.-El Secretario.-8.317-C.

PRAVIA

Edictos

Por el presente se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Pravia (Asturias) se ha incoado expediente número 255/1991 para declaración de fallecimiento de doña Florentina Alvarez Pérez, nacida en La Atalaya Cudillero (Asturias), el 17 de enero de 1896, hija de Casimiro y Delfina, habiendo desaparecido del domicilio en la Atalaya (Cudillero) en el año 1940, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pravia a 7 de octubre de 1991.-El Secretario, Víctor Martín García.-2.506-D.

1.ª 21-11-1991

Por el presente se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Pravia (Asturias) se ha incoado expediente número 254/1991 para declaración de fallecimiento de don Manuel Álvarez Pérez, nacido en La Atalaya, Cudillero (Asturias) el 25 de abril de 1898, hijo de Casimiro y Delfina, habiendo desaparecido del domicilio en la Atalaya (Cudillero) en el año 1940, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pravia a 7 de octubre de 1991.-El Secretario, Víctor Martín García.-2.507-D.

1.ª 21-11-1991.

SEGOVIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 451/1988, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra don Carlos Enrique Villanueva Suárez y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca propiedad de don Cruz Olombrada Arribas y su esposa, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que actúa con beneficio de justicia gratuita:

Casa en Fuentepelayo (Segovia), calle Don Pelayo, número 12. Tiene una superficie aproximada de 170 metros cuadrados en dos plantas, la planta baja destinada a garaje y almacén, y la planta primera a vivienda. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la vivienda en calle Don Pelayo, actualmente con el número 14; izquierda, con plaza de Oriente, por donde tiene una puerta de garaje de acceso a planta baja; derecha, con propiedad de don Jacinto Navas, y fondo, con propiedad de don Jacinto Navas y don Emilio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuellar al tomo 1.179, libro 78, folio 1, finca 7.683. Valorada en 12.750.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 19 de diciembre de 1991, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de enero, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: 9.562.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 25 de febrero, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-8.992-A.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 770/1990, instado por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla contra don Tomás Reina Aguilar, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.291.706 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose contar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no haya postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. Y también en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las demás condiciones establecidas en la regla octava del artículo 13 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores referidos anteriormente del señalamiento de las subastas. Se hace constar que la entidad actora, Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, goza del beneficio de justicia gratuita a sus efectos.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno señalada con el número 48 del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «La Juncosa», procedente de la hacienda del mismo nombre y en igual sitio en el término de Alcalá de Guadaíra. Linda: Por su frente, al norte, en línea de 24 metros, con calle La Pinta, de esta urbanización;

por el sur o fondo, en línea de 24 metros, 63 centímetros, con terrenos de don José Herezuelo Muñoz; por el este o izquierda, entrando, en línea de 23 metros y 50 centímetros, con parcela número 49, y por el oeste, o derecha, entrando, en línea de 23 metros, con camino de Santa María; en su interior existe una edificación. Consta de una superficie de 565 metros y 38 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 127 del tomo 891, libro 319, finca número 17.892, inscripción segunda.

Título: Inscrita a favor de don Luis Fidel Adame Reyes, por compra a don Tomás Reina Aguilar y esposa mediante escritura autorizada ante el Notario de Sevilla don José Casado Alcalá el 14 de julio de 1987, bajo el número de protocolo 1.898.

Valorada en la suma de 8.291.706 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-8.993-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0585/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Javier Roldán García en nombre y representación de «Viviendas y Obras, Sociedad Anónima», contra Josefina Penalba Momfort, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1992 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de marzo de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, número 144, escalera A, tercera planta alta, al

fondo izquierda, mirando a la fachada, puerta 10, tipo C, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, dos dormitorios, baño y cocina con galería. Inscrita en el folio 158 del tomo 1.894, libro 349 de la Sección segunda de Afueras, inscripción 5 de la finca 39.279.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.700-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00492/1991, se siguen autos de Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Amorós y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo las siguientes fincas:

Vivienda situada en avenida Jacinto Castañeda, 7, primero A, de Játiva, con una superficie útil de 66 metros cuadrados. Que obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, 9.334-n, al folio 21, inscripción sexta del libro 228, del Registro de la Propiedad de Játiva, finca registral número 20.854.

Vivienda situada en la calle Jacinto Castañeda, 7, segundo B. Con una superficie útil de 66 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, inscripción sexta del libro 228 de Játiva, finca registral 20.860.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, el próximo día 3 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo del remate será de 5.356.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el porcentaje del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento

Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.691-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.013/1991, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Germán Caamaño Suevos, contra Raquel Pérez Pérez y Salvador Carreres Ureña, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de enero de 1992 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primero.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao-Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de febrero de 1992, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1992, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Unico lote. Propiedad de don Salvador Carreres Ureña y doña Raquel Pérez Pérez.

Edificio industrial, dedicado a la fabricación de muñecas de artesanía y juguetes, situado en el término de Aldaya, partida del Bocharret, compuesto de planta baja y piso alto. La planta baja consta de una nave sin distribución para fabricación y oficina, y el piso alto consta de otra nave sin distribución para almacén, tiene una superficie total de 34 áreas, 93 centiáreas, o sea, 3.493 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 1.353,60 metros cuadrados y el resto a jardín y parte descubierta. Tiene una total superficie construida de 2.617 metros cuadrados. Lindante norte, Clot Bocharret; sur, Camino de Turis; este, de Isidro Beltrán, y oeste, Agustín Planells, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.990, libro 154, folio 54, finca número 6.471. Valorado en 129.375.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.701-5.

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 260 1991, se tramita juicio de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llácer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña María Ymberrón García y don Juan José Pla Silvestre, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de los Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de febrero de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en Valencia, tipo D, puerta 46-a, recayente a la parte centro izquierda de la séptima planta alta, mirando desde el camino de Moncada; distribuida en varios departamentos para habitar. Superficie útil: 68,30 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, partida Llano San Bernardo, con dos fronteras, una recayente al camino de Moncada y otra recayente a la calle Domingo Gómez, donde le corresponde el número 11. Inscrita la vivienda objeto de subasta en el Registro de Valencia I, al tomo 1.568, libro 28 de la sección 5.ª Afueras, folio 238, finca número 3.231. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-5.550-10.

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 con el número 324/1991, promovido por doña María José Montesinos Pérez en representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra don José Membreives Martínez y doña Encarnación Giménez Valdivia, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.160.000 pesetas, con las condiciones que más abajo se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 5 de marzo y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrarán el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del día y hora señalados para el remate, e igualmente su extensión a fin de notificar conforme al artículo 144 de la Ley Hipotecaria a los titulares actuales de la Condición resolutoria de los consortes don Diego Fernández Robles y doña Amparo Godoy Juan.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo A, sita en el entresuelo (planta segunda), derecha, en el edificio sito en la calle Alférez Cosido, número 30.

Inscrita al tomo 1.034, libro 645, del Salvador, folio 91, finca número 58.827.

Y a tal efecto expido el presente en Valencia, 4 de noviembre de 1991.—El Secretario, César Barona Sanchis.—5.690-10.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de ejecutivo número 982/1990, a instancias

del Procurador señor Pérez Samper en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra las demandadas doña María Guillot Golf y doña Leonor Barbera Guillot sobre reclamación de 795.180 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes y que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1992 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda subasta en este mismo Juzgado el día 12 de febrero y hora de las diez, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de marzo y hora de las diez y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Derechos que le puedan corresponder a la demandada, doña María Guillot Golf, como consecuencia de la disolución de la Sociedad de Gananciales, por fallecimiento de su esposo, don Vicente Barbera Gimeno, sobre los siguientes inmuebles:

A) Vivienda sita en Valencia, avenida Alférez Provisional, número 20, primera planta, puerta segunda, finca Registral número 6.260. Valorada en 2.250.000 pesetas.

B) Vivienda sita en Valencia, avenida Alférez Provisional, número 20, primera planta, puerta primera, finca Registral 6.259. Valorada en 1.750.000 pesetas.

C) Vivienda sita en Valencia, avenida Alférez Provisional, número 20, planta primera, puerta tercera, finca Registral 6.261. Valorada en 1.750.000 pesetas.

D) Local comercial en planta baja de 232,50 metros cuadrados de la avenida Alférez Provisional, número 20, de Valencia, finca Registral 6.258. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1991.—El Secretario, César Barona Sanchis.—5.699-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno Luque-Casariago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 936/1990-A a instancia de

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Martín Marín sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 13 de enero, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de febrero, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de marzo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tractor Massey Ferguson MF 399 S, matrícula VA-36021-VE. Tasado pericialmente en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Segundo lote: Tractor marca «Ebro», matrícula VA-04660-VE. Tasado pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

Tercer lote: Tractor marca «Dutz D-55», matrícula VA-04661-VE. Tasado pericialmente en la suma de 725.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado doña Esperanza Puentes García, con domicilio en calle Divina Pastora, número 1 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno Luque-Casariago.—El Secretario.—5.652-3.

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 383/1984, J-4 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio—, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra otros y don Manuel Filgueira Mourinho, mayor de edad, con domicilio en Nigrán, barrio «Areosa-Patos», declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 9.300.000 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero próximo y hora de las diez y media.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 19 de febrero siguiente y hora de diez y media, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo del mismo año y hora de diez y media.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de don Manuel Filgueira Mourino:

1. Casa de bajo y dos alturas destinada a local comercial en planta baja y a viviendas en planta alta, en la avenida de Castrelos, 102, de Vigo, con una superficie edificada de unos 75 metros cuadrados por planta, con un pequeño salido en la parte posterior.

Tasada pericialmente en 8.575.000 pesetas.

2. Casa de bajo y dos plantas destinadas a local comercial el bajo y viviendas en las plantas altas, en la avenida Castrelos, número 104 de Vigo, con una superficie de 85 metros cuadrados por planta, con un pequeño salido en su parte posterior.

Tasada pericialmente en 9.200.000 pesetas.

El total del avalúo asciende a la cantidad de 17.775.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-5.698-5.

★

Don Joaquín González Amaro, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 100/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño, contra «Construcciones Libra, Sociedad Limitada», y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de diciembre de 1991; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 20 de febrero con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo se celebrará el día 24 de marzo, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Lino Baloiira Rey y Carmen Louzao Hermida:

Primera.-Urbana: Casa de planta baja y piso señalada con el número 12 del Camino de Turido, lugar de Viña Grande, Parroquia de Alcabre, término municipal de Vigo, de unos 120 metros cuadrados por planta, y su lugar unido dedicado a huerta, de 4 áreas y 30 centiáreas, aproximadamente, y limita: Norte, de Carmen Frade, Sur y Oeste, camino; y Este, de Amadeo Vidal Bouveta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 411, folios 173, finca 29.479. La finca se valora en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.-Urbana número 3: Mitad indivisa de la vivienda A o posterior, situada en el primer piso, del edificio al que le corresponde el número 62 de la calle Barcelona, en Vigo. Mide 70 metros cuadrados. Limita: Norte, patio anejo al bajo, y después, predio de don Antonio Durán; sur, patio central de luces y vivienda C; este, de don Eduardo González Carrera, y situada en igual planta del edificio colindante, propiedad de don Lino López Álvarez, doña Teresa Pérez Feijoo y don Eduardo Pereiro Santos. Como anejo a su dominio, se le atribuye la utilización exclusiva del suelo del patio de luces, en la forma que resulta de su actual división. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, tomo 672, folio 143, finca 42.947. La finca antes descrita se valora en la cantidad de 8.400.000 pesetas. Correspondiéndole a la mitad indivisa la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Propiedad de Construcciones Libra, Sociedad Anónima:

Tercera.-Urbana número 5: Local entreplanta del edificio señalado con el número 63 a la calle Zamora y 13 a la de Sevilla, en esta ciudad. Se sitúa con frente al patio de luces en la zona del inmueble con frente a la calle Sevilla. Se destina a oficina y tiene su acceso directo desde la calle Sevilla mediante escalera independiente que sube paralela a la rampa de derecha. Mide unos 17 metros cuadrados y linda: Al este, que es frente, patio de luces; oeste o espalda, con el local entreplanta a oficina de la misma planta o finca número 4 de la división horizontal; norte, con el vacío del local de la planta baja finca número 3 de la división horizontal y escalera de acceso, y sur, con el señor Martínez Amaro y otros. Entre este local y el situado en la misma entreplanta o finca 4 de la propia división horizontal existe en servicio higiénico y

vestíbulo de acceso, ambos elementos comunes a estos dos locales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 678, folio 141, finca 62.197. El local antes descrito se valora en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Propiedad de María Solóndad Baolira Louzao:

Cuarta.-Urbana número 3: Mitad indivisa de la vivienda A o posterior situada en el piso primero del número 62 de la calle Barcelona, de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 678, folio 141. El inmueble se valora en la cantidad de 8.400.000 pesetas. Correspondiéndole a la mitad indivisa la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Quinta.-Urbana número 1: Mitad indivisa de una onceava parte del sótano del edificio al que corresponde el número 62 de la calle Barcelona, en Vigo. Mide 200 metros cuadrados. Limita: Sur, calle Barcelona; norte, de don Antonio Durán Rodríguez; este, sótano del edificio colindante propiedad de don José Vila Fernández y don Eduardo Pereiro Santos, y oeste, hoy de don Serafín Rodríguez. Dicha parte se concreta en una plaza de garage. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 645, folio 153, finca 42.945. La finca se valora en la cantidad de 1.600.000 pesetas. Correspondiéndole a la mitad indivisa la cantidad de 800.000 pesetas. Ascende la valoración total de los bienes embargados a la cantidad de 40.900.000 pesetas.

Dado en Vigo, a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado.-La Secretaria.-2.641-D.

★

Se hace público por el presente, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo, que cumpliendo lo acordado en el juicio de cognición número 27/1984, promovido por el Procurador don Ramón Cornejo González en nombre y representación de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo» contra don Antolin González Jofre y otra se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de enero de 1992 a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de enero sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa compuesta de planta baja y tres plantas destinadas a vivienda sita en la calle B, número 17 de Lalin, de una superficie aproximada de 110 metros cuadrados cuyos lindes son los siguientes: Norte, edificio número 19 de la calle B; sur, edificio número 15 de la calle B; este, patio, y oeste, calle de situación. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.644-D.

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 623/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Delgado Baranga y doña Isabel Alambiaga Iseli, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a los referidos demandados que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de enero; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 24 de marzo, todas ellas a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan.

1. Casa de bajo y piso conocida por «A Curreladas», en el casco de la aldea de Córcomo, municipio de Villamartín de Valdeorras (provincia de Orense). Ocupa unos 200 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Frente-norte, casas de Adelmo Prada y de Socorro Gurriarán y calle; espalda-sur, callejón público, canal de riego y finca número 8.090, de los mismos propietarios; derecha, entrando al pasadizo, era pública (actualmente denominada «Aira dos Bolos»), e izquierda, herederos de Magin López. La casa es una edificación antigua, con paramentos exteriores de mampostería, revestida de mortero. Actualmente se halla en gran parte reconstruida interiormente y se le ha adicionado en parte un desván.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al libro 48 de Villamartín, tomo 372 del archivo, finca número 8.089.

El avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica a cereal regadío (actualmente a huerta), denominada «Cortinas», en la aldea de Córcomo, municipio de Villamartín de Valdeorras (provincia de Orense). Tiene una mensura de 5 áreas 46 centiáreas (546 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, callejón público, canal de riego y finca número 8.090 de los mismos propietarios; sur, herederos de Luis Macías; este, herederos de Magin López, y oeste, sendero.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al libro 48 de Villamartín, tomo 372 del archivo, finca número 8.090.

El avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

Ascende el total de lo valorado a 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez: Joaquín González Amaro.—La Secretaria.—5.695-5.

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 360/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vigo, contra doña María Dolores Cordeiro Fernández y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a los referidos demandados que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de enero; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 25 de marzo, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan.

1. Bajo señalado con el número 185, de la Gran Vía, de superficie 112 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, al folio 94, tomo 738, finca número 63.127.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

2. Bajo de la casa señalada con el número 56, de la Bajada a la Iglesia de Santo Tomé de Freijeiro, de una superficie aproximada de 58 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, al folio 105, tomo 738, finca número 63.130.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La valoración total de los bienes asciende a 15.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez: Joaquín González Amaro.—La Secretaria.—5.697-5.

★

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 708/1990, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «CON-PRORESA», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

Primera subasta, el día 15 de enero próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendiente a la suma de 5.710.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca de referencia: Local número 12, vivienda, situada en la 3.ª planta, señalada con la letra B. Se halla situada al noroeste del edificio; tiene una superficie de 90 metros cuadrados, distribuidos adecuadamente a su destino. Linderos: Derecha, entrando, calle Añazo Cuñqueiro, izquierda, pasillo de acceso y vivienda letra A de la misma planta; frente, pasillo de acceso y viviendas letras A y C de la misma planta, y fondo, calle Camiño J. Cela. Tiene como anejo un trastero, bajo cubierta del edificio, con su misma denominación. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 697, libro 174, folio 19, finca número 17.567, inscripción primera.

Dado en Vigo a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—La Secretaria.—5.696-5.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Carmen Gómez Juarros, Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 239/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio de Quadra Echevarría y doña Lidia Neri Belausteguigoitia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose par que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca o parcela sita en el barrio de Zabacoleche, jurisdicción de Lujua, de 10.000 metros cuadrados de extensión superficial. Y sobre parte de dicha finca, la siguiente: Casa unifamiliar para una sola vivienda, que ocupa una superficie de terreno solar de 217 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de sótano para garaje y trastero, planta baja y planta alta unidas por escalera de comunicación. Inscrición libro 37 de Lujua, folio 92, finca número 2.352, inscripción 2.ª. Valoración en 64.100.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de noviembre de 1991.—La Juez, Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—8.311-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.170/1988-B, a instancia de la actora «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bihán, y siendo demandados doña Felisa Chagoyen Becas, doña Concepción Heredia Chagoyen y don Salvador Sesma Baurre, con domicilio en Mallén (Zaragoza), calle Santiago Gotor, número 45, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación conforme a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de enero de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 24 de febrero de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de marzo de 1992 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. Campo en término de Mallén, en la partida del Portal. Inscrita al tomo 1.279, folio 188. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Rústica. Campo en término de Mallén, en la partida de La Loba. Inscrita al tomo 1.279, folio 189, finca 9.954. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Rústica. Solar edificable en Mallén, partida de Las Morcedas. Inscrita al tomo 1.105, folio 126, finca 7.695. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.469-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 1.003, 1.004, 1.184 y 1.185/1991, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre resolución de contrato y despido, a instancias de don Pedro Fernández Boyano y 24 más, contra «Industrias Jienenses Nutrición Animal, Sociedad Anónima», con domicilio en Baeza, calle Madre de Dios, número 18, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de la parte demandada, cuya realción y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Conjunto formado por vehículos, maquinarias, mobiliario, utensilios y herramientas que forman las distintas secciones y departamentos del complejo industrial, según se detalla en autos. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Haza de tierra situada en Los Llanos y Madre de Dios y Cruz del Jabonero, término de Baeza, con superficie de 1 hectárea 12 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 853, libro 370, folio 146, finca número 21.216, y haza en el sitio de la Virgen de la Salud. Inscrita en el folio 32 vuelto, libro 373, tomo 858, finca número 4.657, inscripción decimotercera. Valoradas, conjuntamente las dos fincas que forman el complejo industrial, de unos, aproximadamente, 17.000 metros cuadrados, en 92.000.000 de pesetas.

Total valoración: 108.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en la plaza de la Constitución, sin

número, de esta capital, con el número 2047000641003/91, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la publicación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Baeza (Jaén).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—La Secretaría.—8.998-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos sobre despido, seguidos en este Juzgado con el número 212/1987, ejecución de sentencia número 54/1988, a instancia de don José Antonio García Abad y otros, contra don Fermín Collado Valdés, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su

caso, el día 20 de febrero de 1992, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, número de cuenta 386800064005488.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del local de negocio destinado a actividades hosteleras, situado en la planta baja del inmueble señalado con el número 13 de la calle Gómez Oreña, de Santander, que ocupa una superficie de 93,84 metros cuadrados, lindando: Al norte, patio y terreno destinado a huerta y jardín de la misma casa; sur, con la calle de Pedro Gómez Oreja; al este, con el local número 2 del mismo edificio, y al oeste, con el portal del mismo edificio y bajo de la finca número 12 de la misma calle, asignándosele una cuota de participación en el valor total del edificio de 12 enteros y 16 centésimas por 100.

Valorado pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado y público en general, y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 7 de noviembre de 1991.—El Secretario.—8.997-A.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Manuel Osuna Martín, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado se dictó auto de inicio de diligencias previas 46/154/1991-G, con fecha 21 de octubre de 1991, seguidas a don Miguel Trecet Briand por no incorporarse a filas con su reemplazo y llamamiento.

Toda vez que se ha acreditado que el arriba mencionado no recibió pasaporte-citación para su incorporación, y, una vez practicadas las diligencias pertinentes, se dicta auto de archivo con fecha 29 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva establece literalmente:

«Decreto: El archivo de las diligencias previas 46/154/1991-G, instruidas a don Miguel Trecet Briand por no incorporarse a filas.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal jurídico militar y al mando promotor del parte, con expresa referencia a poderlo recurrir en apelación en el plazo de cinco días y ante el ilustrísimo Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en La Coruña. Remítase igualmente testimonio al CPR de origen, para constancia y demás efectos. Notifíquese, asimismo, y a los meros efectos de conocimiento, al interesado; lo que se hará por edicto, al ignorarse el paradero del mismo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Miguel Trecet Briand, expido el presente en Pamplona a 29 de octubre de 1991.—El Juez togado, Manuel Osuna Martín.—2.187.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Carlos Marcos Lozano, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/49/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cáceres, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.130.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Juan

Izquierdo de la Rosa, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/46/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.131.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Amado Pérez Hernández, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/45/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.132.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Joaquín Lapidó Franco, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/44/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.133.